



PLAN DE EMERGENCIAS

CENTRO
RURAL DE
INNOVACIÓN
EDUCATIVA
DE LEÓN.
CRIELE

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN
2. DISEÑO DE LA EVACUACIÓN
 - 2.1. Actuación del personal del centro
 - 2.2. Aviso de emergencia
3. SUPUESTOS DE EMERGENCIA
 - 3.1. Emergencias por incendio
 - 3.2. En caso de aviso de bomba
 - 3.3. Emergencia por accidente escolar
 - 3.4. Emergencia por derrumbamiento
 - 3.5. Emergencias fuera del Centro
4. COMISIÓN DE AUTOPROTECCIÓN
 - 4.1. Composición.
 - 4.2. Funciones
5. EVALUACIÓN
6. APROBACIÓN Y REVISIÓN

1. INTRODUCCIÓN

El Protocolo de emergencias, enmarcado dentro del Plan de autoprotección, es un instrumento en permanente revisión para su actualización y debe ser conocido por todos los usuarios del centro. Este documento nos permite:

- Tener previstas las posibles situaciones de emergencia, conocer sus características y los medios con que el centro cuenta para hacerlas frente.
- Actuar ante una situación de emergencia y utilizar todos los medios posibles para su neutralización.

Los objetivos son los siguientes:

1. Conocer el Centro y su entorno, los focos de peligro y los medios disponibles.
2. Garantizar el buen funcionamiento de todos los medios de protección y de las instalaciones.
3. Prevenir las causas que son el origen de las emergencias.
4. Mantener informado a todo el personal del centro sobre cómo se ha de actuar en el caso de que se produzca la emergencia, tanto durante la jornada de trabajo como fuera de ella.

2. DISEÑO DE LA EVACUACIÓN

Ante un caso de evacuación debemos de tener en cuenta lo siguiente:

- No coger absolutamente nada de las aulas.
- Salir rápidamente del espacio en el que se encuentre, pero sin correr.
- Si hay escaleras bajarlas en silencio, pegados a la pared o barandilla, sin correr, ni atropellarse.
- Conocer previamente el punto de reunión y dirigirse a él, buscando siempre al profesor encargado del grupo en ese momento.

2.1. Actuación del profesorado

Cuando suene la alarma, el profesor/a que esté en ese momento con cada grupo dirigirá la salida ordenada del alumnado según las siguientes normas:

- La evacuación se organizará siguiendo las instrucciones recibidas del director y en el caso de su ausencia, del docente con mayor antigüedad en el centro.
- El profesor que esté en ese momento con un determinado grupo de alumnos/as será el encargado de iniciar la evacuación, abriendo completamente la puerta del aula para que le siga todo el alumnado hacia el exterior del edificio.
- En caso de evacuación, alumnado, profesorado y personal de servicios saldrán por la puerta principal del edificio, a excepción de las personas que se encuentren en la cocina, la sala de los fregaderos, el comedor, los baños cercanos a la cocina y el aula del futuro.

2.2. Aviso de emergencia

El docente o personal de servicios que localice la situación de emergencia avisará al resto de los ocupantes del centro mediante el megáfono situado a la entrada del centro. Posteriormente abrirá la puerta principal del centro para facilitar la evacuación.

Una vez activada la alarma todo el mundo se dirigirá hasta el punto de encuentro acordado.

Es importante:

- Comprobar fehacientemente que el personal del centro conoce las instrucciones para actuar en caso de emergencia.
- El personal de limpieza colaborará con el profesorado y comprobará que no quedan niños/as en los baños.
- El docente con mayor antigüedad en el centro se encargará de la organización general de la evacuación y de avisar telefónicamente a los servicios correspondientes en el caso de que fuera necesario.

3. SUPUESTOS DE EMERGENCIA

3.1. Emergencia por incendio

En caso de detección de un incendio se actuará de la siguiente manera:

Si es un alumno/a quien lo detecta, avisará al profesor/a que esté más próximo y este comprobará la magnitud del incendio. Si es leve, avisará a otro profesor que se encuentre en el centro o a algún miembro del personal de servicios e intentarán apagar el incendio con los extintores del centro. Si es grave avisará él mismo al director/a o persona responsable quien a partir de ese momento asumirá la responsabilidad y dictará las medidas a seguir. En el caso de no poder contactar con el director del centro, llamará directamente al número 112.

3.2. En caso de aviso de bomba

La evacuación se realizará en las mismas condiciones que describimos anteriormente siempre que sea posible la salida por las puertas del centro. Si no fuera posible utilizar la puerta principal ni la puerta de acceso a la cocina, se utilizará la puerta que une nuestro centro con el CIFP Ciudad de León.

3.3. En caso de emergencia por accidente escolar

Según lo recogido en las Normas de Organización y Funcionamiento del centro, se procederá de la siguiente manera:

- 1) Aviso a la familia (dos teléfonos de contacto como mínimo).

2) Aviso al Servicio de Emergencia, en caso de necesidad de traslado por accidente. Para el caso de accidente en una actividad fuera del centro, los profesores responsables llevarán siempre un teléfono móvil con el que contactar con el director, con independencia de las medidas que dichos profesores hayan de tomar inmediatamente según la gravedad y la urgencia del caso.

3.4. Emergencia por derrumbamiento

En caso de derrumbamiento se seguirán los mismos pasos que en el caso de una emergencia por incendio, si no fuera posible un desalojo Inmediato, los alumnos/as se refugiarán rápidamente debajo de alguna mesa.

4. COMISIÓN DE AUTOPROTECCIÓN

4.1.- Composición

Formarán parte de la misma, el director del centro, un docente y un representante del personal de servicios.

4.2. Funciones

- Revisión del Plan de Emergencias.
- Determinar y decidir los simulacros.
- Hacer un seguimiento permanente de las medidas de prevención y seguridad.
- Elevar propuestas e iniciativas de mejoras en lo referido a seguridad.
- Dar publicidad a todas las normas de actuaciones para su conocimiento y ejecución.
- Realizar un informe después de cada simulacro.

5. EVALUACIÓN

La evaluación del Plan de emergencias se realizará a través de las siguientes actuaciones, de las cuales se irán derivando las correcciones y mejoras que sean necesarias:

- Un simulacro de evacuación dos veces al año, el primero obligatoriamente en el primer trimestre. Después de cada uno de estos simulacros, la Comisión recogerá todas las observaciones e incidencias que se hayan detectado, para ir perfeccionando el Plan.
- Revisión, dos veces al año de los extintores, a través de la empresa de mantenimiento.
- Revisión y comprobación periódica del funcionamiento del megáfono de alarma.
- Información a todo el profesorado y personal de servicios del plan de evacuación, especialmente a los de nueva incorporación.
- Colaboración con el técnico de la Junta de Castilla y León que realiza la evaluación de riesgos laborales.

Los Servicios de Prevención de la Junta de Castilla y León, en cumplimiento de los artículos 15 y 16 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales (Ley 31/1995, de 8 de noviembre) realizan anualmente un informe analizando los riesgos del centro. En este informe señalan las medidas preventivas que pueden adoptarse para evitar situaciones de riesgo.

6. APROBACIÓN Y REVISIONES

Este documento ha sido aprobado en la sesión de Claustro del día 15 de febrero de 2024. Se revisará periódicamente por la Comisión de Autoprotección del centro.